

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40804 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil nº 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I declaración concurso 0000183/2010N en fecha auto de declaración de concurso voluntario de Comunicaciones Morrazo, S.L., CIF B36335909, con domicilio en Pontevedra, calle Uxio Novoneira, nº 4, 6ºB (Pontevedra). Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al folio 58, tomo y libro 2.332, Inscripción 1ª de la hoja número PO-23.780.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

Tercero. - Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 4 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100083995-1